

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 308-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 09 de octubre de 2024

VISTO:

El informe N° 223-2024-GPP-MPSM de fecha 09.10.2024; numeral 1); donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la formalización de las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático, correspondiente al mes de setiembre del ejercicio fiscal 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1081-2023-MPSM de fecha 29.12.2023, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito Capital Tarapoto, para el Ejercicio Fiscal 2024; por un monto de SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 Soles (S/ 67'836,581.00).

Que, el artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440 "Sistema Nacional de Presupuesto Público" de fecha 16-09-2018; y el artículo 28 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Funcional Programático del presupuesto institucional.

Que, es necesario formalizar las modificaciones en el Presupuesto Institucional, correspondiente al mes de setiembre 2024; en el nivel funcional programático, mediante créditos y anulaciones presupuestarias, en las fuentes de financiamiento 1 "Recursos Ordinarios", 2 "Recursos Directamente Recaudados" y 5 "Recursos Determinados"; así como las modificaciones internas a nivel de específica de gastos dentro de las mismas actividades y/o proyectos.

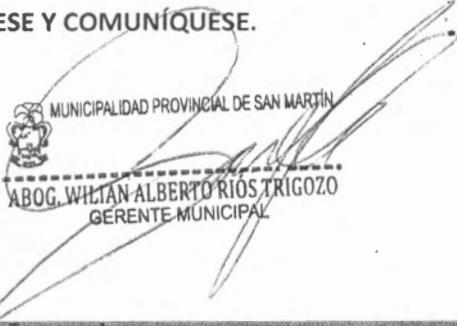
De conformidad al artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como del artículo 28º de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01; y las atribuciones establecido en el Art. 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución; así como las notas modificatorias internas a nivel de específica de gastos dentro de las mismas actividades y/o proyectos, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47º del Decreto legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de setiembre 2024.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ABOG. WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO
GERENTE MUNICIPAL

C.c
GPP
-Archivo